

Constancia Ciudadría. El día 13 de enero del 2023 llega Despacho Comisorio proveniente del Juzgado cuarto de Familia de la ciudad de Pereira Risaralda. Paso el escrito que antecede al Despacho de la señora Juez.

Jhon Fredy Ramiez Tobón
Citador.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO



Puerto Boyacá, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Terminación de Custodia Temporal y Rehabilitación de la Patria Potestad
Demandante: Brudy Bram Portela Hernández
Demandada: Sara Ortega
Radicación: No. 2013-00152-00

Auto No 058

Teniendo en cuenta el Despacho Comisorio (folios 10) enviado por el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Pereira Risaralda; ello, ordenado en el auto interlocutorio No. 2438 y notificado por Estado No 218 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Juzgado recibe las diligencias con el fin de proceder con el control y pago de los dineros dentro del proceso de la referencia, donde reposa en nuestros archivos.

Por lo anterior, se solicita al demandado para que realice las consignaciones en la cuenta Judicial de este Despacho lo correspondiente a las cuotas alimentarias.

Se requerirá a la Parte demandada y demandante para que aporten sus datos actualizados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No.13 del 24 de enero de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Alexandra Leon Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84eed99bc5c2be5fc0fb561e754f318fe22f6c135dbfe2d914b08c098dadca62**

Documento generado en 23/01/2023 02:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>